



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE FEBRERO 2012.-

En la villa de Moraleja, siendo las veinte horas del día seis de febrero de dos mil doce, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Pedro CASELLES MEDINA, los siguientes Concejales: Don Rubén BLANCO GÓMEZ, Doña Balbina ARROYO PUERTO, Don José GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, Doña María Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN, Don Millán Luis GONZÁLEZ RUIZ, Don Carlos LOMO MACÍAS, Doña Teresa ROCA GONZALO, Don Julio César HERRERO CAMPOS, Don Tirso GONZALO MONTERO y Doña Úrsula PASCUAL GARCÍA, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Julia LAJAS OBREGÓN y el Interventor de Fondos Don Teodoro CARRERO BELLO, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, sesión ordinaria.

Don Juan David PÉREZ CHAPARRO y Don Jesús GONZALO CAMPOS excusan su asistencia a través de la portavoz de su grupo Doña Teresa ROCA GONZALO.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Sr. Alcalde, Don Pedro CASELLES MEDINA explica que como ya se comunicó a todos los miembros ante la imposibilidad, por razones de salud, de celebrar la sesión el día previsto, se celebra hoy conforme a lo dispuesto en el art. 90.2 del R.O.F.

A continuación pasan a debatirse los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE FECHA 27/12/2011 y 05/01/2012.-

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación de los borradores de las actas de fecha 27/12/2011 y 05/01/2012

Aclarado, a petición de Don Julio César HERRERO CAMPOS, por el Sr. Alcalde, que, en el acta de la sesión de fecha 05/01/2012 la página 4, en el párrafo cuarto, donde dice “*cimentación de la piscina climatizada*”, se está refiriendo a “*pavimentación en la Piscina Municipal*”.

Incorporada la rectificación señalada se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado, por unanimidad de los presentes, **11 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 4**



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son un total de trece, son aprobadas las actas de fechas 27 de diciembre de 2011 y 5 de enero de 2012.

2.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Don Carlos LOMO MACIAS desde su Concejalía informa que a día 2 se han pagado facturas por un total de 1.432.255,87€. que el día que tomamos posesión, el día 11, había por este mismo concepto 1.873.968,84€, una diferencia incluida todas las partidas de 1.030.654,60€ . En este mes de febrero, máximo en el mes de marzo, tendremos dos partidas importantes de 400.000 € cada una, y otra de 359.000 €, que se utilizarán para realizar pagos con lo que quedaremos las facturas reducidas seguramente en el mes de marzo alrededor de 400 o 500 mil euros. También este mes de marzo se intentará presentar los presupuestos, compromiso que tenemos pendiente.

Quiero hacer una pequeña aclaración, en el Pleno del 6/10/2011 ante el debate de una moción presentada por el PSOE sobre la creación de un archivo de video, dijo el Sr. CHAPARRO que se había recibido una contestación de la Junta Electoral Central con la no admisión del recurso de casación que inició el Sr. Vilella. Hemos comprobado y el recurso sigue vigente. El recurso sigue su curso y está en el Supremo.

Don Millán GONZÁLEZ RUÍZ desde la Concejalía de Fomento informa que se está acometiendo el arreglo del acerado de varias calles, que se han terminado ya los arreglos en la Avenida Pureza Canelo y de la calle Pío XII, que se han realizado arreglos en la calle Flor y en la calle Venecia y que está previsto continuar con el arreglo del acerado en la avenida Pureza Canelo.

Doña María Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN informa exhaustivamente de la visita a FITUR, que es la primera vez que representantes del Consistorio visitan la feria, que se han mantenido diversas reuniones, entre ellas con la Directora General de Turismo, con la que se han iniciado negociaciones para dar a las fiestas de San Buenaventura la denominación de Fiestas de Interés Turístico Regional. De la reunión con el Vicepresidente de la Cámara Portuguesa de Idanha-Nova acordando mantener una estrecha relación para que Moraleja sea la sede española de la Feria Rayana; del cambio del horario de apertura de la Oficina de Turismo; de la celebración de las fiestas de San Blas y los actos celebrados durante las mismas. agradeciendo a todos los particulares y colectivos por su colaboración en la celebración de estos festejos; que se está elaborando el Reglamento Taurino que regirá las fiestas de San Buenaventura, habiendo pedido a todos los colectivos que aporten sus ideas al mismo; que, como todos los años el Ayuntamiento de Moraleja ha colaborado en la tradicional matanza extremeña que se celebra en el Hogar de la Tercera Edad y felicita a la directiva y ayudantes por el maravilloso día; de las conversaciones con el



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Gerente Territorial del SEPAD y de la próxima visita a Moraleja del autobús itinerante del SES para la realización de mamografías.

Don José GONZÁLVEZ DOMÍNGUEZ, desde sus Concejalías informa del inicio de una campaña de sensibilización social de limpieza viaria para evitar los excrementos de los perros y que ya que se ha comenzado a desarrollar el IV Plan Local de la Juventud.

Doña Balbina ARROYO PUERTO, desde la Concejalía de Cultura y Participación Ciudadana, informa que se han llevado a cabo las primeras actividades del Club de Lectura y de todas las actividades programadas para la festividad del Carnaval.

Don Rubén BLANCO GÓMEZ, desde sus Concejalías informa:

-De la celebración de la concentración JUDEX, de la aprobación de la modificación de concesión de ayudas de las asociaciones deportivas de Moraleja, para la temporada 2011-2012 con cargo a los presupuestos 2012, de los cursos que desde el SEXPE se ofertan tanto como empleados como desempleados, de las diferentes contrataciones de personal para realizar sustituciones por bajas temporales y la justificación del F.R.C.M.

- Que se han revisado y arreglado semáforos y señales del municipio, de la puesta en funcionamiento de los cruces de Plaza de España y Plaza de los Toros y los semáforos en la calle Venecia y que se ha dado una solución al giro y acceso al final de la Avenida de Extremadura permitiendo dar la vuelta dirección a Moraleja.

Felicita a los policías por el trabajo desarrollado y como representante de Adisgata que se ha procedido ya a la apertura de las convocatorias de ayudas 2012 del plan LEADER.

Interviene el Sr. Alcalde, Don Pedro CASELLES MEDINA informando:

- Que ha llegado un Decreto del Tribunal Supremo, Sala Tercera, Contencioso-Administrativo comunicando que el recurrente ha presentado escrito desistiendo del recurso interpuesto, con lo cual resuelve el Tribunal Supremo *“declarar terminado el presente recurso por desistimiento de la parte recurrente. Ordenar el archivo de los autos y la devolución de las actuaciones al órgano jurisdiccional de procedencia”*. Se trataba de una reclamación judicial que hacían a este Ayuntamiento por valor de un millón y medio de euros.

- Que está manteniendo reuniones de trabajo con la empresa pública URVIPEXSA dependiente de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, cuya actividad principal es la promoción y venta de viviendas de Protección



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Oficial, para ver la posibilidad de que en Moraleja se desarrolle una promoción pública de este tipo.

- De una primera toma de contacto en FITUR para iniciar los trámites para intentar que las fiestas de San Buenaventura sean declaradas de interés turístico regional.

- El día 25 de enero se publicó una Resolución de 9 de enero de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo por la que se hace pública la formalización del contrato de obra de “Estación Depuradora de Aguas Residuales y colectores en Moraleja”. El importe total de la obra asciende a un total de 3.690.000,00 €.

- Se publicó el 19 de enero otra Resolución de la Secretaría General de la misma Consejería por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de “Dirección, control y vigilancia de Estación Depuradora de Aguas Residuales y colectores en Moraleja”.

- En el Boletín Oficial del Estado del día 5 de enero se publicaba Resolución de la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía sobre autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial de cogeneración ubicada en Moraleja de la planta de biomasa. Y explica que en el pasado Consejo de Ministros se aprobaron unas modificaciones por las cuales las energías renovables quedaban sin subvención y dice que desde este Equipo de Gobierno manifiesta que están en total desacuerdo con la decisión tomada y tanto desde el Gobierno Local como del Regional están apostando por las energías renovables en concreto la biomasa y que el Gobierno de Extremadura está trabajando ante el Ministerio de Industria para intentar que nuestra región quede excluida de este Decreto y que se está intentando que la aplicación de ese Decreto no incluya Extremadura puesto que Extremadura al carecer de grandes industrias creen que la aprobación de ese Decreto perjudicaría gravemente a la región.

- Felicita a la Concejalía de Festejos por la festividad de San Blas, a todos los colectivos que han participado en la misma y a todas aquellas personas que han asistido y al Primer Teniente de Alcalde por su reciente nombramiento como vocal de la Comisión de Comercio y Consumo de la Federación de Municipios y Provincias.

- Expresa las condolencias, en nombre de toda la Corporación, a los familiares del que fuera empleado de este Ayuntamiento Don Bautista Ascenso, por su reciente fallecimiento.

- Hace llegar la felicitación, en nombre de todos los componentes de este Pleno, al Concejal Don José González por su reciente paternidad.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 28 de diciembre de 2011 hasta el 25 de enero de 2012.

<u>Fecha</u>	<u>Resoluciones</u>
28/12/2011	§ Contratación Aux. Ayuda Domicilio y constitución de bolsa: - o Doña M^a Elena REVELO CAMPOS. - o Doña Olga IGLESIAS DOMÍNGUEZ. § Emisión facturas relativas al suministro de agua por parte de Tesorería Municipal según criterio establecido por Excm. Diputación Cáceres. § Contratación Aux. administrativo para la oficina de turismo y constitución de bolsa: - o Don Esteban MARTÍN HURTADO.
29/12/2011	§ Contestación escritos del P.S.O.E: - o Registro de entrada nº 7083. - o Registro de entrada nº 7086. - o Registro de entrada nº 7087. - o Registro de entrada nº 7088. - o Registro de entrada nº 7089. - o Registro de entrada nº 7091. § Nombramiento de Secretario/a Acctal: - o Doña Raquel BUENO GUTIÉRREZ. - o Don Manuel LUCAS SÁNCHEZ.
30/12/11	§ Licencia de Apertura: - o Don Juan Carlos LORENZO SANTOS. § Cambio de titularidad de Licencia de Apertura: - o Doña María Fe PÉREZ CARO por Doña María Dionisia RITA BAETA. § Licencia de Obra Menor: - o Don Víctor Manuel MARTÍN HERNÁNDEZ. § Ocupación de Vía Pública: - o Doña Olivia SIMÓN GONZALO.
03/01/12	§ Contestación escrito P.S.O.E: - o Registro de entrada nº 7150.
04/01/12	§ Licencia de Vado Permanente: - o Don Christian GONZÁLEZ ALFONSO - o Don Ángel Manuel ANTÚNEZ MONTERO § Baja de Vado Permanente: - o Don Ángel Elías CORTÉS GONZALO. § Exención IVTM por minusvalía: - o Don Julio RECIO VICENTE - o Don Cristofer VAZQUEZ RIVERO



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	- o Doña Marina GONZÁLEZ RUBIO § Conferir representación procesal a la Procuradora Doña Pilar IRIBARREN CAVALLÉ.
12/01/12	§ Contratación Peón de Instalaciones Deportivas y Socioculturales: - o Don Ignacio RODRÍGUEZ CAMPA.
13/01/12	§ Contestación escritos del PSOE: - o Registros de entrada números: 0112, 113, 0115 y 0116.
17/01/12	§ Cambio de titularidad de Vado Permanente. § Licencia de Obra Menor: - o Doña Catalina CASADO MARTÍN. - o Doña Florencia HERNÁNDEZ MÉNDEZ. - o Don Óscar J. CARRERO PEDRO. - o Doña Antolina MANGAS JUANES. - o Don Desiderio BODÓN MATÍAS. § Aceptación de abstención de Don Teodoro CARRERO BELLO como instructor en expediente disciplinario y nombrar instructora a Doña Marisol MANZANO GÓMEZ. § Desestimación de la solicitud de abstención de Doña Julia LAJAS OBREGÓN en expediente disciplinario.
18/01/12	§ Expedición Tarjeta de Armas: - o Don Jorge ALCOPA MONTERO. § Licencia de Vado Permanente: - o Doña Mª Dolores GUERRERO PÉREZ. - o Don Antonio ESTÉVEZ GASPAS. § Contestación escritos del PSOE: - o Registro de Entrada nº 0257. - o Registro de Entrada nº 0256, 0259, 0260 y 0261.
23/01/12	§ Listado admitidos y excluidos provisionalmente en la convocatoria de un puesto de Peón de Jardinería. § Contestación escrito del P.S.O.E: - o Registro de entrada nº 0341. § Nombramiento Encargada de Limpieza hasta incorporación de Doña Leonor SÁNCHEZ PANIAGUA: - o Doña Yolanda SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.(Dejada sin efecto)
24/01/12	§ Concesión de ayudas sociales. § Contratación Peón de Limpieza en sustitución de Doña Yolanda SÁNCHEZ RODRÍGUEZ: - o Don José Antonio RUÍZ OLMEDO. § Declarar concluso el procedimiento administrativo 164/2011/Contratación/19.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	§ Exención IVTM por minusvalía: o Don Antonio PIRES DOS SANTOS
25/01/12	§ Contratación Peón de Economía Verde: o Don Saúl RODRÍGUEZ LÁZARO.

3º.- CUENTA GENERAL 2010.-

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2012, del siguiente tenor literal:

“Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2011, del siguiente tenor literal.

“Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2010.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.”



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

La Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010 se expuso al público y se publicó anuncio de dicha exposición en el B.O.P de Cáceres, nº 233, de fecha 5 de diciembre de 2011 sin que durante el plazo de 15 días y 8 más se hayan presentado reclamaciones, reparos u observación alguna a la misma.”

Sometido a votación, por unanimidad de los presentes, 11 votos a favor (7 PP-EU y 4 P.S.O.E.) , 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son un total de 13, es aprobada la Cuenta General 2010.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE TASAS PARA EL USO DE INSTALACIONES Y USOS DEPORTIVOS.-

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2012, en el que consta que durante el plazo concedido se han presentado 3 escritos de alegaciones, formuladas por J. Borreguero Blanco y otros, A.D. Moraleja C.B. y el P.S.O.E. de Moraleja.

Toma la palabra la Sra. ROCA que manifiesta: Nosotros vamos a seguir votando en contra de esta modificación de las tasas para el uso deportivo porque creemos y lo hemos dicho ya en el último pleno, cuando se hizo la modificación provisional, no es el momento adecuado con la crisis que tenemos hacer una subida de tasas que está afectando a la mayoría de usuarios que son la mayoría niños y niñas. Lo que vamos a pedir a este Pleno es que se voten cada una de las alegaciones por separado porque sería incoherente que nosotros votásemos en contra de las alegaciones presentadas por los ciudadanos, con lo cual pedimos el votar cada una de ellas por separado. En definitiva nosotros vamos a votar en contra de la modificación de tasas y vamos a votar a favor de las alegaciones presentadas.

Le responde el Sr. BLANCO diciendo que: El Partido Popular se reafirma en lo expuesto en la Comisión, creemos que es necesario el acometer esta modificación de tasas sobretudo cuando una de ellas no es más que poner al día las entradas de la piscina municipal que no se modificaban desde hace mucho tiempo. Además se han tenido en cuenta y se han estimado las alegaciones de dos colectivos de ciudadanos sobre la utilización de las pistas deportivas y se han aceptado. Creemos que es una modificación de tasas concreta, concisa y necesaria, no es ningún abuso, creemos que es una actualización. La última modificación que se hizo a las tasas fue en el año 1998 que no existía ni el Euro. El Grupo Popular votará a favor de la aprobación definitiva.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Contesta la Sra. ROCA que: Creo que no se trata de una actualización, estamos hablando de una subida del 100 % y en otros casos del 50%. Cuando yo hablo de abuso, es que no me parece justo que con la crisis que tenemos se haga ahora esta subida, lo que digo es que se deje esta modificación o subida de tasas. La última modificación de tasas es del año 2005 y no del año 1998 como dice y yo creo que en el 2005 ya había euro. En ese año se actualizaron entre otras las tasas de la piscina municipal, cursos del patronato de Deportes quedando exentas las escuelas deportivas. Con lo cual no está diciendo usted la verdad. Si le parece lo que podemos hacer es ir mirando cada una de las alegaciones e ir las debatiendo.

Concluye el Sr. Alcalde diciendo que: Por parte de este Equipo de Gobierno se han aceptado todas las alegaciones presentadas por los vecinos de la localidad salvo la presentada por el Grupo Socialista puesto que no tenía cabida dentro de la legislación puesto que querían poner un precio público por el uso de las instalaciones, un precio público por entrar en la piscina, por las escuelas deportivas que tendríamos que equipararlos a los gimnasios privados de Moraleja con lo cual estaríamos subiendo la tasa una barbaridad. En todos los Ayuntamientos como usted sabe se dan escuelas deportivas, dan acceso a las pistas, los hay que cobran la entrada a las piscinas municipales y Moraleja está en sintonía con todos los Ayuntamientos de la zona. Estamos cobrando lo que se cobra en todos los pueblos de alrededor. Igualmente tengo que decir que se han aceptado las alegaciones y no se va a cobrar la utilización de pistas, la Ordenanza entrará en vigor a partir del mes de junio, que era otra de las alegaciones presentadas, y también decirle que hay exenciones en el pago a aquellas personas que tengan a todos sus familiares en paro. No creo que vaya a provocar que ningún niño pueda acceder a las escuelas o instalaciones deportivas, simplemente se trata de una actualización y si queremos dar muchas de estas escuelas deportivas hay que poner una tasa para poder darlas con mejor calidad. Igualmente en el próximo punto se aprobarán deducciones por escuelas deportivas y niños. Viendo los informes y los cálculos tanto del Coordinador deportivo como del Interventor una familia que tuviera apuntado a dos de sus hijos a dos escuelas deportivas no pagaría al año más de 80 €.

El Sr. Alcalde consulta con la Secretaria, y no existiendo inconveniente legal a la propuesta de la Sra. ROCA de votar los acuerdos por separado, se procede a la votación individualizada de los mismos:

Sometido a votación el punto PRIMERO del asunto, por unanimidad de los presentes, 11 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 4 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son un total de 13, se ACUERDA: Estimar las alegaciones presentadas por Don J. Borreguero Blanco y otros por la que solicitan se les *eximan de pagar por utilizar las pistas*.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Sometido a votación el punto SEGUNDO del asunto, por unanimidad de los presentes, 11 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 4 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son un total de 13, se ACUERDA: Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por A.D. Moraleja C.B. por las que solicita *anular la entrada en vigor de dichas tasas, en lo que escuelas deportivas se refiere o que se posponga su entrada en vigor hasta la temporada que viene*, acordando que la entrada en vigor de estas tasas sea el 2 de junio de 2012.

Sometido a votación el punto TERCERO del asunto, por 7 votos a favor (7 P.P.-E.U.), 4 votos en contra (4 P.S.O.E.) y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son un total de 13, se ACUERDA: Desestimar las alegaciones presentadas por Doña Teresa Roca Gonzalo como portavoz de los Concejales y Concejales del Ayuntamiento de Moraleja alegando que la modificación de la *ordenanza fiscal recurrida no puede encuadrarse en el concepto de tasa*, por entender que el servicio prestado puede incluirse dentro del ámbito conceptual de tasa descrito en el artículo 20.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales encuadrándolo en el apartado 1.A.b del citado artículo que dispone que *tendrán la consideración de tasas las prestaciones locales patrimoniales que establezcan las entidades locales por la prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa en régimen de derecho público de competencia local que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo cuando no se preste o realice por el sector privado, esté o no establecida su reserva a favor del sector público conforme a la normativa vigente*.

Sometido a votación el punto CUARTO del asunto, por 7 votos a favor (7 P.P.-E.U.), 4 votos en contra (4 P.S.O.E.) y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son un total de 13, se ACUERDA: Aprobar definitivamente la tarifa de la tasa por persona que será la siguiente:

PISCINA MUNICIPAL DE VERANO

Entrada de 3 a 14 años: 1,50 €.
Entrada de 15 a 65 años: 2,50 €.
Entrada a partir de 65 años: 1,50 €.
Entrada pensionistas: 1,50 €.
Abono de temporada de 3 a 14 años: 20,00 €.
Abono de temporada de 15 a 65 años: 30,00 €.
Abono familiar: 50,00 €.
Abono temporada mayores de 65 años: 20,00 €.
Abono temporada pensionistas: 20,00 €



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

UTILIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS

Campo de Fútbol 7 de hierba artificial:	30,00 €/hora (prorrateado en medias horas)
Campo de Fútbol 11 de hierba artificial:	50,00 €/hora (prorrateado en medias horas)
Pabellón de deportes:	30,00 €/hora (prorrateado en medias horas)

SERVICIOS DEPORTIVOS

Cursos con duración hasta 15 horas:	20,00 €
Cursos con duración de 15 a 20 horas:	24,00 €
Cursos con duración de 21 a 24 horas:	30,00 €
Cursos con duración de 25 a 44 horas:	60,00 €
Cursos con duración de 45 a 64 horas:	90,00 €
Cursos con duración de 65 a 84 horas:	120,00 €
Cursos con duración 85 a 110 horas:	150,00 €
Cursos con duración de más de 110 horas :	180,00 €
Ligas de fútbol sala o fútbol 7 (temporada invernal)	180,00 €
Torneo de verano fútbol sala o fútbol 7	150,00 €
Torneo de fin de semana deportes de raqueta:	10,00 €

ESCUELAS DEPORTIVAS

Psicomotricidad:	25,00 €
Multideporte I y II:	25,00 €
Atletismo:	25,00 €
Fútbol y Fútbol 7:	25,00 €
Fútbol sala:	25,00 €
Baloncesto:	25,00 €
Voleibol:	25,00 €
Balonmano:	25,00 €
Ajedrez:	25,00 €
Tiro con arco:	25,00 €
Tenis:	25,00 €
Padel:	25,00 €
Frontón:	25,00 €
Bádminton:	25,00 €
Ping Pong:	25,00 €
Piragüismo:	25,00 €
Vela:	25,00 €



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Escalada: 25,00 €
Deportes en la naturaleza 25,00 €

EXENCIONES

Piscina Municipal

Gozarán de exención los menores de 3 años.

Escuelas deportivas

Gozarán de exención los menores de edad que presenten certificado elaborado por los servicios sociales del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja acreditativo de la situación de desempleo (parados de larga duración) de todos los miembros mayores de edad de la unidad familiar.

Utilización de instalaciones deportivas

Estarán exentos por el uso del Pabellón, Campo de Fútbol 7 y/o Campo de Fútbol 11 los clubes o asociaciones deportivas locales registradas en el Registro del Patronato Municipal de Deportes de Moraleja, durante el desarrollo de sus competiciones oficiales.

Miembros de protección civil de Moraleja:

Gozarán de exención en las tarifas de esta ordenanza los miembros de protección civil de Moraleja previo informe del responsable de protección civil relativo a la realización de los mínimos servicios exigidos, en aquellos servicios y/o utilización de instalaciones que se realicen individualmente.

Estas tasas se aplicarán a partir del día 2 de junio de 2012.

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN TASAS PARA EL USO DE INSTALACIONES Y USOS DEPORTIVOS (TASAS)

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2012, en el que consta la propuesta de ayudas.

Toma la palabra la Sra. Roca dando lectura a la enmienda al dictamen que se transcribe a continuación.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

“Enmienda que presentan las Concejales y Concejales del Grupo Municipal Socialista para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen local y el artículo 97 real decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la frontal oposición del grupo socialista del Ayuntamiento de Moraleja la subida de impuestos en la localidad, presentamos la siguiente enmienda a la modificación de la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

ENMIENDA

Que se sustituya las exenciones contempladas en el punto segundo de dictamen de la comisión, y que pase a tener la siguiente redacción:

Se exime del pago a los menores de 16 años en todas las actividades englobadas dentro de las escuelas deportivas.

Se exime del pago de en la piscina municipal a las personas menores de cinco años, mayores de sesenta y cinco años, pensionistas y personas con algún tipo de discapacidad.

Se exime del pago a todas las personas integrantes en el equipo de Protección Civil de Moraleja.

Y que se anule la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones deportivas y otros servicios análogos, aprobada definitivamente el día de hoy.

Sometida la enmienda a votación por 4 votos a favor (4 P.S.O.E.), 7 votos en contra (7 P.P.-E.U.) y 0 abstenciones no es aprobada la enmienda.

Interviene la Sra. ROCA manifestando: Nosotros recibimos bien esa exención pero nosotros presentamos una enmienda para ampliar más esa exención. En la ordenanza inicial a los menores de 5 años y mayores de 65, pensionistas y personas con algún tipo de discapacidad se les eximía de pago y ahora tienen que pagar y pedimos también que se exima de pago a todas las personas integrantes de protección civil sin hacerle ningún tipo de valoración. Y la enmienda por supuesto va en un sentido más amplio para que se anule esa modificación.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Toma la palabra el Sr. BLANCO respondiendo que: esto no es una enmienda, es una modificación de tasas encubierta que han traído aquí para intentar meterla por la puerta de atrás.

Se va a hacer la modificación de las tasas porque hemos tenido reuniones con los diferentes colectivos y de la misma manera que hemos subido las tasas en algunas partidas se han concedido exenciones en otras. Creemos que son necesarias y así lo vamos a llevar a la práctica.

En cuanto a lo de Protección Civil, no es que le demos el descuento por ser de Protección Civil, sino por hacer unos servicios porque si no todo el pueblo sería de Protección Civil y aprovecha para darle las gracias por su trabajo.

Como ya ha dicho el Sr. Alcalde esta modificación ha sido como fruto de las reuniones que este Equipo de Gobierno ha mantenido con diferentes colectivos de la localidad.

Le responde la Sra. ROCA diciendo: Creo que lo que hace el Grupo Socialista con esta enmienda está dentro de la legalidad y este Pleno no es ninguna puerta de atrás. Nosotros hemos considerado que se podría enmendar esta exención que ustedes están presentando, así lo pone la ley y así hay que hacerlo. Cuando habla de que están escuchando a los ciudadanos y a los colectivos, me parece que a los colectivos deportivos les han escuchado muy poco, porque ellos están dispuestos a que la aportación económica del Ayuntamiento sea menos, incluso a reducir las ayudas económicas que les dan a los monitores para que esta tasas no entre en vigor y usted sabe perfectamente que eso es lo que todas las asociaciones deportivas le han dicho. Prefieren que el ayuntamiento reduzca la subvención que les ha dado antes de que las familias tengan que pagar por las escuelas deportivas. Está claro que lo que va a suceder es que muchos niños no van a realizar esas actividades por la situación tan complicada que ahora mismo hay. En vez de aumentar las escuelas deportivas lo que van a hacer es disminuirlas.

Y ya veo yo el valor que le da usted a los miembros de Protección Civil, no creo que todo el mundo se vaya a apuntar a Protección Civil para eximirse de una tasa. En la modificación de la tasa que ustedes han planteado dice “gozarán de exención en las tarifas de esta ordenanza los miembros de Protección Civil previo informe del responsable de Protección Civil ...”, no sé quien es el responsable de la Protección Civil, entiendo que será el cabo de la Policía Local, ¿quién valora esos mínimos exigidos?. Creo que esa alusión que usted ha hecho sobre los miembros de Protección Civil y a que todo el mundo se apunte para estar exentos de una tasa no ha lugar. Sean ustedes generosos y admitan nuestra enmienda y sobretodo no se olviden de los menores de 5 años y mayores de 65 entre otros que parece que se les haya olvidado.

El Sr. BLANCO le responde: En cuanto a lo de Protección Civil, es la propia Protección Civil la que impone esas cuestiones para que se lleven a efecto.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Yo no he dicho que este Pleno sea una puerta de atrás, yo lo que he dicho es que su forma de traer aquí esta enmienda es por la puerta de atrás en lugar de haberlo llevado a una Comisión. Y yo no he dicho que sea ilegal no hablo de legalidad sino de lealtad. Usted viene aquí con una enmienda como hace con todo lo que el Partido Popular saca adelante, espera al último día, al último minuto para presentar las alegaciones y retrasar la acción del gobierno. Esto que ha traído ya le he dicho que se podía haber debatido en Comisión.

En cuanto a que yo no escucho al deporte le informo que hemos tenido la pasada semana la Junta Rectora del Patronato de Deportes y nadie ha expresado lo que usted expresa aquí, y ahí estaba el representante del Grupo Socialista y no expresó lo que usted expresa aquí. Y le vuelvo a decir que usted insiste en la demagogia estamos hablando de actualizaciones. Usted habla de conceder la exención a discapacitados y pensionistas, ellos también tienen sus ingresos y tienen una pensión, ser pensionista no significa no tener dinero.

Le vuelvo a recordar que nos hemos reunido con las asociaciones deportivas prueba de ellos es la aprobación de sus alegaciones.

Concluye el Sr. ALCALDE exponiendo: Que este Equipo de Gobierno trae esta aprobación provisional de las tasas con las excepciones que ha creído conveniente una vez que nos hemos reunido con las distintas asociaciones deportivas. Una familia que tenga dos niños que practiquen deporte o que estén apuntados a las escuelas deportivas anualmente no superará la cifra de 50 €.

Hay que cobrarlas si queremos seguir dándolas y si queremos tener monitores, calidad o instalaciones. Con lo cual lo más conveniente es la modificación de las tasas que hace este Equipo de Gobierno una vez que hemos escuchado al pueblo.

Lo que se va a aprobar ahora es la modificación provisional y que hay un periodo de 30 días por el cual toda persona que quiera podrá presentar alegaciones que serán estudiadas y valoradas por este Equipo de Gobierno porque una virtud que tiene este Equipo de Gobierno es saber escuchar.

También decirle sobre los jubilados, pensionistas y demás, yo no veo bien meter a todos en un mismo cajón, personas cuya situación económica puede variar, lo que hay que valorar es los ingresos económicos de cada unidad familiar y atendiendo a esos ingresos económicos se aplicarán las exenciones. Le puedo asegurar que no habrá ningún niño en Moraleja que se quede sin poder usar las instalaciones deportivas para eso estarán los Servicios Sociales que valorarán si ese niño o esa familia no se puede permitir pagar los 25 € anuales para que ese niño practique deporte. Si es así este Ayuntamiento le eximirá del pago de esa tasa porque así figura la ordenanza.

Con el tema de Protección Civil le transmito lo mismo que el Portavoz del Grupo Popular, no hay que hacer demagogia, hay unos cuadrantes de servicio en los cuales viene recogido la gente de Protección Civil, pero hablando con el Coordinador de Protección Civil nos ha dicho que hay muchas personas que están apuntadas y hace más de 3 y 4 años que no dan ni un solo servicio, con lo cual se ha acordado que



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

esa exención se aplique en su totalidad a aquellas personas que en su día se sacaron el carnet de Protección Civil, y que verdaderamente hagan los servicios encomendados.

Le repito que ha podido llevar a una comisión esta enmienda para que el Equipo de Gobierno la hubiera estudiado.

Sometido el asunto a votación por 7 votos a favor (7 P.P.-E.U.), 4 votos en contra (4 P.S.O.E.) y 0 abstenciones lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son un total de trece, ACORDÓ:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones deportivas y otros servicios análogos, que a continuación se recogen.

SEGUNDO: Se contemplarán las siguientes ayudas a menores de 18 años, para la inscripción en las escuelas deportivas.

-El abono será del 100% de la tasa para la primera escuela deportiva en que se inscriba.

-El abono será del 50 % de la tasa para la segunda escuela deportiva en la que se inscriba.

-El abono será el 25% de la tasa para la tercera escuela deportiva en la que se inscriba.

Se contemplarán las siguientes ayudas para la inscripción en los cursos deportivos:

-Tendrán una rebaja del 25% por inscrito siempre que se presente documento acreditativo de familia numerosa.

TERCERO: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

6.- AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD SERVICIO DE PISOS TUTELADOS DE MORALEJA A DEPENDIENTES. –

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2012.

Toma la palabra el Sr. HERRERO manifestando que: Quiero comentar nuestro voto a favor puesto que ahora ya sí está completo el expediente, puesto que se acompaña el informe de la Secretaria argumentando la legalidad del mismo, el informe del Interventor y el informe de los Asistentes Sociales argumentando el interés social de esta actividad. Nunca hemos estado en contra de ningún tipo de actividad, ni en contra del interés de los Moralejanos y de la creación de puestos de trabajo. Pedimos en el Pleno anterior que se quedara encima de la mesa porque no se acompañaban los informes que ahora ya sí se acompañan. Estos informes están recogidos en el artículo 115.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y creíamos eran necesarios para dar seguridad a este Pleno y a la empresa que desarrolla esta concesión.

El Sr. BLANCO le responde: Que al igual que antes he dicho que intentaban usar la puerta de atrás, pues ahora digo que esto es un ejemplo de colaboración, creo, el Grupo Popular cree, que así es como se deben de hacer las cosas, que salga adelante esto es importante para la localidad y más si lo hace con el respaldo de los dos Grupos.

Termina el Sr. ALCALDE diciendo: Informar al Pleno de las actividades de los Pisos Tutelados, serán para aquellas personas asistidas que entren en él. Aparte de esta ampliación y mejora de los Pisos Tutelados se generarán más puestos de trabajo al ampliarse la residencia. La residencia es municipal pero tiene una duración del servicio de 50 años y se solicitó la ampliación de la misma puesto que la nueva Ley de la Dependencia le exigía una serie de adaptaciones si quería dar el servicio, el Equipo de Gobierno entendió el interés de la Empresa como del propio Ayuntamiento, como de los vecinos de la localidad y se puso a trabajar para hacer esta ampliación tanto en servicio como en obra, se trajo al Pleno, hubo unas alegaciones del Grupo Socialista para que se dejase encima de la mesa hasta la incorporación de informes. Decirle que en su día no se trajeron porque consultado se nos informó que no era necesario.

Este Equipo de Gobierno valoró su alegación y lo dejó sobre la mesa y, como ha dicho el Portavoz, haciendo las cosas conjuntamente el municipio irá mucho mejor y en este caso el Ayuntamiento.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Visto el escrito formulado por Don Fidentino Castro Granado, en nombre de la empresa Granado Alcón, S.L. por el que solicita poder modificar la actividad del centro de válidos a asistidos, alegando demanda y necesidad para poder adaptar el centro para acoger a personas dependientes y que considera que es de interés social y municipal, manifestando que *se compromete a la ejecución y modificaciones que se originen en el centro, corriendo a cargo con los gastos que esto origine y sin modificación del contrato vigente.*

Sometido a votación por unanimidad de los presentes 11 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 4 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, son aprobados los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Ampliar la actividad del servicio público de “Pisos Tutelados de Moraleja” para la prestación del servicio también a personas dependientes.

SEGUNDO: Correrán de cargo del concesionario todos los gastos y costas derivados del cambio de actividad, así como todos los gastos de obtención de licencias, autorización, permisos, etc. y cuantos otros lleve consigo la explotación de la instalación.

TERCERO: Al término del plazo de la concesión, revertirá a la Corporación junto con la Residencia, sus instalaciones y el resto de bienes y mobiliario de titularidad municipal todas las obras realizadas para adaptación de la actividad del centro de válidos a asistidos, sin derecho a indemnización alguna, en la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio; siendo el plazo de finalización de la concesión el previsto en el contrato firmado con fecha 23 de julio de 2001, que determina que el plazo de la concesión es de 50 años contados desde el día siguiente a la firma de este documento.

En este momento abandona la sesión Don José GONZÁLVEZ DOMÍNGUEZ, siendo las 21:20 horas aproximadamente.

7º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÁCERES.-

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2012, del siguiente tenor literal:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Visto el escrito de Caja de Ahorros de Extremadura por el que nos comunica que la segunda designación efectuada por esta Corporación, esta vez en la persona de Don Agustín Chaparro Delgado tampoco ha sido aceptada por la comisión electoral porque el mismo no cumple con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos de la Entidad incurre en una de las causas de incompatibilidad previstas en el artículo 22 del mismo cuerpo legal.

Vista la proposición de la Alcaldía por la que propone para nueva designación del Cargo de Consejero General de la Caja de Ahorros de Extremadura a Don Ángel Domínguez Pérez.

Don Julio César HERRERO CAMPOS manifiesta que por parte del Grupo Socialista se propone de nuevo la designación para el cargo de Consejero General de la Caja de Ahorros de Extremadura a Don Julián Montero Astudillo.

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado:

Don Ángel Domínguez Pérez: 3 votos.

Don Julián Montero Astudillo: 2 votos.

Se propone al Pleno la designación como miembro para el cargo de Consejero General de la Caja de Ahorros de Extremadura a Don Ángel Domínguez Pérez.

Sometido a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- **Don Ángel DOMÍNGUEZ PÉREZ 6 votos a favor (6 P.P-E.U.).**
- **Don Julián MONTERO ASTUDILLO, 4 votos a favor (4 P.S.O.E.)**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 36 del Decreto 26/1996, de 19 de febrero, con relación a los órganos de gobierno de las Cajas, en su artículo 36, dice: “que resultará elegido el que obtenga la mayoría de los votos de los miembros asistentes del Pleno” resulta elegido como representante por el Ayuntamiento de Moraleja en la Asamblea de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA Don Ángel DOMÍNGUEZ PÉREZ.

En este momento abandona durante unos minutos la sesión Doña Úrsula PASCUAL GARCÍA.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los Grupos Municipales tiene por razones de urgencia que presentar alguna



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Moción a la consideración del Pleno, procediéndose al estudio de las siguientes MOCIONES:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-

Don Rubén BLANCO GÓMEZ justifica la urgencia diciendo que:

En el Boletín Oficial del Estado del 28 de enero de 2012 Real Decreto Ley 1/2.012 de 27 de enero se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica de cogeneración, fuentes de energías renovables y residuos.

Debido a que Moraleja puede verse afectada por este Real Decreto en el futuro proyecto para instalación de una Planta de Biomasa, nos parece que la urgencia está sobradamente justificada.

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por 9 votos a favor (6 P.P-E.U. y 3 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son un total de trece, es apreciada la urgencia. (Nota: La Sra. Pascual se había ausentado antes de iniciarse el debate del asunto).

*** Don Rubén BLANCO GÓMEZ da lectura a la Moción que se transcribe a continuación:

Los Concejales del Grupo Popular Pedro Caselles Medina, Rubén Blanco Gómez, Balbina Arroyo Puerto, José Gonzalvez Domínguez, M^a Mercedes González Martín, Millán Luis González Ruiz y Carlos Lomo Macías, al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1.986, por razón de urgencia eleva al Pleno de la Corporación de fecha 02/02/2.012 para su debate la siguiente:

MOCIÓN:

Está prevista y a punto de empezar su construcción una planta de biomasa en Moraleja, por ello, esta Ley 1/2012 de 27 de enero de 2012, puede resultar perjudicial para el empleo y para el desarrollo de nuestro pueblo, perjudicando gravemente nuestros intereses, por lo tanto, nosotros los representantes de los ciudadanos de Moraleja debemos hacer lo que esté en nuestra mano comprometiendo a este Pleno a



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

que actúe en consecuencia sobre un sector estratégico como es el de las energías renovables.

PROPUESTA:

1º Instar al Gobierno de España a que modifique el Real Decreto Ley 1/2012 de 27 de enero y que todos aquellos proyectos que cuenten con autorización administrativa o sean proyectos *de instalaciones de régimen especial* según recoge en su articulado el R.D 1/2012: *"el Gobierno podrá establecer reglamentariamente regímenes económicos específicos para determinadas instalaciones de régimen especial, así como el derecho a la percepción de un régimen económico específico y, en su caso, determinadas obligaciones y derechos de los regulados en los apartados 1 y 2 del artículo 30 de la Ley 54/1997, de 23 de noviembre, del Sector Eléctrico, para aquellas instalaciones de producción de energía eléctrica de cogeneración o que utilicen como energía primaria, energías renovables no consumibles y no hidráulicas, biomasa, biocarburantes o residuos agrícolas, ganaderos o de servicios, aun cuando las instalaciones de producción de energía eléctrica tengan una potencia instalada superior a 50 MW."* que puedan quedar excluidas de la aplicación del Real Decreto 1/2012 en defensa del empleo, del desarrollo de Extremadura y también de la agricultura por ser un sector directamente afectado.

2º Instar al Gobierno de Extremadura que medie ante el Gobierno de España para que el sector Extremeño de las renovables entre en las excepciones a la moratoria.

Durante la lectura de la propuesta Doña Úrsula PASCUAL GARCÍA se incorpora de nuevo a la sesión.

*** Seguidamente Doña Teresa ROCA GONZALO manifiesta que ellos tienen una propuesta en la misma línea y da lectura al texto que se transcribe a continuación

“Hace menos de un año, la Junta de Extremadura, los sindicatos UGT y CCOO, y la Confederación Regional de Empresarios de Extremadura, firmaron el EDESE (Acuerdo para el Desarrollo Energético de Extremadura), dentro del pacto Social y Político de reformas para Extremadura. La aprobación en el Consejo de Ministros, y la publicación en el BOE del Real Decreto Ley que suspende las preasignaciones a de las energías renovables (eólica, termosolar, fotovoltaica y biomasa) hunde las expectativas de crecimiento económico de Extremadura. Las dramáticas consecuencias que tendrá sobre la economía productiva, los Ayuntamientos, las empresas del sector y los ciudadanos de la región, vaticinan un mayor crecimiento del desempleo y una importante bajada del producto interior bruto de la región.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Extremadura perderá a partir de este Real Decreto más de 3.800 millones de euros de inversión, más de 3.000 puestos de trabajos directos, perderá el ingreso del ICIO y del canon urbanístico del total de la inversión en las arcas de los Ayuntamientos, el canon de alquiler a municipios y particulares o la venta de los terrenos para esas instalaciones, y los contratos sobre los proyectos a las empresas del sector en la región, que en los últimos años habían crecido en número, tamaño y capacidades. Brutal es el mazazo a la biomasa, ya que en esta fuente de energía renovable no se habían cubierto aún los cupos del año 2010. Para las empresas líderes mundiales del sector que ya estaban trabajando en Extremadura, se cierran con este nuevo Real Decreto Ley la posibilidad a los proyectos en tramitación muy avanzada. El extraordinario potencial de la biomasa en la región y su impacto económico sobre las zonas rurales y la cohesión territorial desaparece dejando huérfana, no solo la posibilidad de la instalación de la industria, sino la de miles de futuras hectáreas de cultivos energéticos que ya se estaban cerrando en numerosos pueblos de Extremadura. Hay que recordar que para el funcionamiento de estas plantas, decenas de miles de hectáreas que actualmente estaban en desuso en zonas tabaqueras o de regadío garantizaban el cultivo energético durante 25 años.

En lo que se refiere a nuestro municipio el proyecto de biomasa en Moraleja aprobado por unanimidad en este pleno en Marzo de 2011 también resulta afectado, un proyecto casi ultimado que generaría 2 MW equivalente al consumo de 5000 hogares, con una inversión cercana a los 14 millones de euros, que crearía 20 empleos estables y directos y pondría en producción cerca de 1000 ha de cultivo energético para producir las cerca de 30.000 Toneladas necesarias y el ingreso en las arcas municipales de cientos de miles de euros, que a su vez podían haberse invertido en generar el tan necesario empleo e inversión pública, por ello proponemos la siguiente,

MOCIÓN

-Solicitar al gobierno extremeño para que a su vez exija al gobierno de España, que anule el citado decreto y mantenga el apoyo a las energías renovables y a cumplir los acuerdos recogidos en el ADESE (Acuerdo para el Desarrollo Energético de Extremadura).

- Dar traslado de este acuerdo al presidente de la Junta de Extremadura y al gobierno de España.

Debatido el asunto y no existiendo acuerdo de los dos Grupos Municipales sobre un texto conjunto se someten a votación por separado.

Sometida la moción presentada por el Grupo Popular a votación por unanimidad de los presentes, 10 votos a favor (6 P.P-E.U. y 4 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son un total de trece, **ACUERDA:**



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

1º Instar al Gobierno de España a que modifique el Real Decreto Ley 1/2012 de 27 de enero y que todos aquellos proyectos que cuenten con autorización administrativa o sean proyectos *de instalaciones de régimen especial* según recoge en su articulado el R.D 1/2012: *"el Gobierno podrá establecer reglamentariamente regímenes económicos específicos para determinadas instalaciones de régimen especial, así como el derecho a la percepción de un régimen económico específico y, en su caso, determinadas obligaciones y derechos de los regulados en los apartados 1 y 2 del artículo 30 de la Ley 54/1997, de 23 de noviembre, del Sector Eléctrico, para aquellas instalaciones de producción de energía eléctrica de cogeneración o que utilicen como energía primaria, energías renovables no consumibles y no hidráulicas, biomasa, biocarburantes o residuos agrícolas, ganaderos o de servicios, aun cuando las instalaciones de producción de energía eléctrica tengan una potencia instalada superior a 50 MW."* que puedan quedar excluidas de la aplicación del Real Decreto 1/2012 en defensa del empleo, del desarrollo de Extremadura y también de la agricultura por ser un sector directamente afectado.

2º Instar al Gobierno de Extremadura que medie ante el Gobierno de España para que el sector Extremeño de las renovables entre en las excepciones a la moratoria.

Sometida la moción presentada por el Grupo Socialista a votación por 4 votos a favor (4 P.S.O.E.), 6 votos en contra (6 P.P-E.U.) y 0 abstenciones **no es aprobada la Moción.**

8.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto por Alcaldía el turno de Ruegos y Preguntas:

Toma la palabra el Sr. Julio César HERRERO CAMPOS:

-Reiteramos nuestro ofrecimiento al Equipo de Gobierno y a la Concejala de Festejos en la organización de la Feria Rayana. El pasado pleno el Sr. Rubén Blanco nos dijo que no estaban haciendo nada y que cuando hubiera que tomar decisiones las llevarían a la Comisión. Cuando haya que tomar decisiones las líneas generales ya estarán tomadas y nosotros queremos aportar, discutir y ayudar porque en una Comisión donde son mayoría, la decisión está tomada. Lo que queremos es que esa comisión que se formó a instancias del Grupo Socialista con la aprobación de todo el Equipo de Gobierno funcione y hagamos una Feria Rayana a gusto de todos.

- La Sra. Teresa ROCA GONZALO manifiesta: Habla usted de que se ha desistido por parte de un particular a un Contencioso Administrativo en el Supremo, yo me alegro mucho por ello pero el ruego que yo le hacía es que anulara el acuerdo por el que se había contratado con el gabinete jurídico de Don Javier Casado para la



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

representación de la defensa de este Ayuntamiento en este caso y que se hiciera a través de la Diputación. Esto nos iba a suponer a las arcas municipales 30.000 € y yo le rogaba que la defensa jurídica la hiciera Diputación. Me alegro mucho porque nos vamos a ahorrar dinero y también nos vamos a ahorrar los 30.000 € del abogado.

- A la Concejala de Festejos le quiero decir que no es la primera vez que este Ayuntamiento tiene una representación institucional en FITUR. Cuando nosotros estuvimos en el Gobierno ya hubo una representación por parte de esta Concejala y de la que entonces era Concejala de Cultura Doña Esperanza Caballero.

Continúa Doña Teresa ROCA GONZALO con los siguientes ruegos:

- Ruego al Concejal de Deportes que se lea la alegación que ha presentado Don Saturnino Méndez Lorenzo presentada a este Ayuntamiento el 15 de noviembre donde dice que la aportación económica se podría conseguir reduciendo las ayudas a monitores para dichas escuelas o incluso la reducción de las subvenciones de las escuelas deportivas. Le ruego que se lea las alegaciones antes de traerlas a este Pleno.

- Ruego también al Concejal de Deportes que no diga que nosotros las presentamos en el último momento porque la alegación a la aprobación provisional de esta Ordenanza se presentó el 23 de noviembre de 2011 y usted la está trayendo hoy a este Pleno que ya han pasado 2 meses.

- Ruego al Sr. Concejal de Deportes y al Sr. Alcalde que me explique como una enmienda se puede presentar por la puerta de atrás y es que mis compañeros que asistieron a la Comisión no pudieron llevar ninguna enmienda puesto que esto no estaba incluido en el orden del día.

- Felicitarles por esa entrada que se le ha dado a los vecinos de la Calle Perales, felicitarles por la gestión que han hecho. Nos sorprende porque cuando nosotros intentamos ésto no había técnicos que avalaran ese lateral, la solución pasaba por la expropiación de terrenos porque las medidas no eran las reglamentarias, yo me alegro que ahora las medidas sí sean las reglamentarias porque entiendo que hay un informe técnico por parte de la Junta de Extremadura que avale esto.

- Felicitar a la Concejala de Cultura por el Club de Lectura me parece que es una iniciativa muy importante para Moraleja.

- Y rogarle al Sr. Don Rubén BLANCO que le haga llegar al Sr. Monago el número total de desempleados, el incremento de desempleados en Moraleja durante la etapa de Gobierno del Partido Popular. Ha habido 157 desempleados más durante los seis meses de gobierno del Sr. Monago y 67 personas menos durante los últimos seis meses del Gobierno Socialista del Sr. Vara. Me gustaría por todas las alusiones que



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

usted hizo y porque quiero que los Moralejanos conozcan este dato y que se lo hiciera usted llegar al Presidente de la Junta de Extremadura.

Seguidamente el Sr. ALCALDE responde a las preguntas del Pleno pasado:

-A la pregunta sobre el número de participantes en la Ciudad del Juego, la respuesta es muchos.

-En cuanto a la EDAR, decía que no había visto ningún presupuesto de la Estación de Aguas Residuales, que quería verlo, en los informes de Alcaldía de hoy se ha informado de ello junto con la publicación definitiva en el Diario Oficial de Extremadura.

-Sobre la piscina climatizada, nos preguntaban si se estaba buscando presupuesto, decirles que se está trabajando en ello.

-Los Planes Provinciales comentarles que Moraleja es la primera vez que no tendrá que hacer aportación municipal en las obras que la Excelentísima Diputación de Cáceres realizará en esta anualidad en nuestro municipio. Tendremos inversión de la Diputación pero sin ninguna aportación económica por parte de este Ayuntamiento.

-Las Jornadas de los Jóvenes y Emprendedores se ha estado negociando con el Instituto de la Juventud y hemos conseguido que sean ellos los que lo pongan en marcha este año que comenzarán próximamente en los próximos meses en Moraleja.

Sobre las preguntas realizadas en la presente sesión, el Sr. ALCALDE expone:

-Decían en un ruego que diésemos a Diputación la defensa jurídica ya que nos iba a suponer un ahorro de 30.000 € para este Ayuntamiento, pues bien esta mañana hemos tenido que pagar 30.000 € al que fuera asesor suyo durante el Gobierno Socialista. Ha llegado una sentencia en la que nos obliga al Ayuntamiento a pagar 30.000 € a dicho asesor jurídico, saltándose el orden de pago de facturas que tiene este Ayuntamiento con otros proveedores.

Toma la palabra el Sr. Don Rubén BLANCO GÓMEZ respondiendo al a Don Julio César HERRERO CAMPOS que el Equipo de Gobierno lo que hace es gobernar y reunirá al grupo de trabajo para informarles de las gestiones de este Equipo de Gobierno, siempre que esas gestiones tengan pase para informarles. Evidentemente vamos a continuar haciendo gestiones de gobierno porque es lo que nos toca. Claro que nos estamos reuniendo y manteniendo contactos, cuando haya una base para informarles y para tomar decisiones no se preocupe que usted participará.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- En cuanto a la alegación, Sra. ROCA, sí, me la leo, y le vuelvo a repetir que en la Junta del Patronato en la que se toma las decisiones nadie dijo nada al respecto.

- En cuanto a lo de comunicarle al Sr. Monago, no se preocupe que se lo haré llegar. Pero ustedes lo que quieren ahora es borrarse del mapa, ustedes no han estado aquí 28 años. La promesas del Sr. Vara era de 30.000 empleos que se han convertido a 60.000 desempleados y poniendo a Extremadura a tasas del 30% de paro.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte una horas y cincuenta oras del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Pedro CASELLES MEDINA

Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN